

DECRETO N° 1072
NEUQUÉN, 26 D I C 2018

VISTO:

El Registro N° 0278/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, y las Notas N°s. 443/18, 445/18 y 465/18 de la Secretaría de Desarrollo Humano; y

CONSIDERANDO:

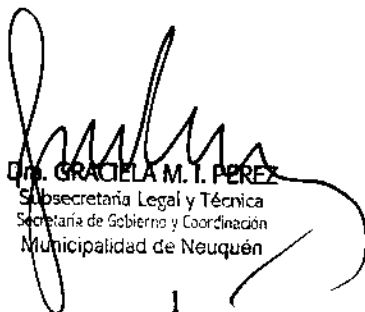
Que a través de las mismas, se solicita la contratación bajo modalidad C.U.I.T. de los señores **VIDELA ADRIANA ALICIA**, D.N.I. N° 28.461.006, **SUAVE MARISOL LORENA**, D.N.I. N° 36.533.209, **MAGALLAN CARLOS MERCEDES**, D.N.I. N° 25.140.137, **MORAL FERNANDO**, D.N.I. N° 20.034.076, **LAGIO LILIANA ANA**, D.N.I. N° 14.105.960, **JARA MELAGRANI MARÍA ROSARIO**, D.N.I. N° 28.125.724, **MILITO BIANCHI ALEJANDRO PABLO**, D.N.I. N° 14.223.921, y **BIANCHI ALICIA JULIA**, D.N.I. N° F6.036.669, con vigencia al día 01 de noviembre de 2018 y por un periodo de seis (6) meses, en virtud de los Convenios Específicos celebrados entre este Municipio y la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, que fueran aprobados por Decretos N°s. 0098/17 y 0323/17, para la construcción de obras de infraestructura básica en los barrios Confluencia, Villa Ceferino y Parque Industrial de esta ciudad;

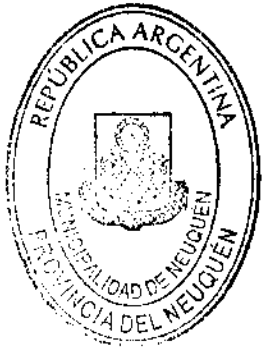
Que obran en las actuaciones las presentaciones efectuadas por la Dirección Nacional de Gestión de Proyectos de Infraestructura Urbana -Secretaría de Infraestructura Urbana- de dicho Ministerio;

Que por Pase N° 1314/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que para llevar a cabo dichas contrataciones deberá ser tenida en cuenta la Partida Principal: "Servicios", Imputaciones: 5-F-3-0-4, 5-F-3-0-5 y 5-F-3-0-6, y que el gasto resultante estará supeditado a la existencia de fondos financieros provenientes de los Convenios de marras;

Que se adjunta a la documentación los Contratos de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscriptos entre la señora Secretaria de Desarrollo Humano y las personas mencionadas;

Que por Informe N° 1127/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la normal legal que apruebe lo detallado en el mismo, con


Dra. GRACIELA M. T. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



1072/18

vigencia al día 01 de noviembre de 2018 y hasta el 30 de abril de 2019;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

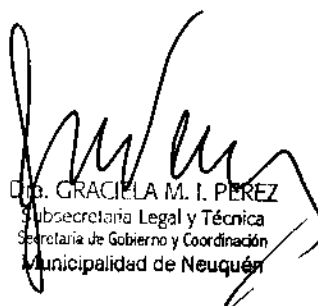
DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.-, suscriptos entre este Municipio y las personas que a continuación se detallan, con vigencia al día 01 de noviembre de 2018 y hasta el día 30 de abril de 2019, percibiendo en concepto de honorarios las sumas mensuales que en cada caso se indican, que serán abonadas previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio, para cumplir las tareas que se mencionan dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano; en virtud de los Convenios Específicos celebrados entre este Municipio y la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, que fueran aprobados por Decretos N°s. 0098/17 y 0323/17, para la construcción de obras de infraestructura básica en los barrios Confluencia, Villa Ceferino y Parque Industrial de esta ciudad; de acuerdo a lo solicitado por esa Secretaría mediante Notas N°s. 443/18, 445/18 y 465/18, y lo requerido por Informe N° 1127/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos:

L.P. N°	D.N.I. N°	C.U.I.T. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	IMPORTE	TAREAS
48245	28.461.006	27-28461006-2	VIDELA ADRIANA ALICIA	\$ 50.000.-	TÉCNICAS
48244	36.533.209	27-36533209-1	SUAVE MARISOL LORENA	\$ 50.000.-	TÉCNICAS
48242	25.140.137	20-25140137-4	MAGALLAN CARLOS MERCEDES	\$ 50.000.-	TÉCNICAS
48243	20.034.076	20-20034076-1	MORAL FERNANDO	\$ 50.000.-	TÉCNICAS
48246	28.125.724	27-28125724-8	JARA MELAGRANI MARÍA ROSARIO	\$ 50.000.-	ASESORAMIENTO
48240	14.223.921	20-14223921-4	MILITO BIANCHI ALEJANDRO PABLO	\$ 40.000.-	ADMINISTRATIVAS
48241	14.105.960	27-14105960-8	LAGIO LILIANA ANA	\$ 35.000.-	ADMINISTRATIVAS
48317	F6.036.669	27-06036669-7	BIANCHI ALICIA JULIA	\$ 35.000.-	ADMINISTRATIVAS

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida Principal: "Servicios", Imputaciones: 5-F-3-0-4, 5-F-3-0-5 y 5-F-3-0-6 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

-Subsecretaría de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Desarrollo Humano.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
JA/eb.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2216</u>
Fecha ... <u>04</u> ... <u>10</u> ... <u>2019</u> ...